

CONTRATO DE TRANSPORTE										ST		
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO				
TRANSPORTADOR:	Carlos Alberto Molina Mesa							TELEFONO:		3013163564		
NIT:	8434210							CONTRATANTE:		Adriana Maria Escobar Quintero		
NIT:	43902784							TELEFONO:		3113707540		
DIRECCION:	Calle 52b del #73-43							EMAIL:				
NOMBRE R/L								CC				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.											
CONVENIO	NIT.											
NUMERO RDO	FECHA RDO			VIGENCIA								
CONDICIONES DEL CONTRATO												
VEHICULO	PLACA	SNR	457	MODELO:	2012		MARCA					
	NO INTERNO	131	CLASE:			# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T						
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación											
	FECHA DE INICIO	DIA	21	MES	12	Diciembre	AÑO	2024				
	FECHA DE TERMINA	DIA	28	MES	12	Diciembre	AÑO	2024				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$.											
FORMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102.2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL					
							ANTICIPO	SI	NO	V ANT		
							VALOR REST	\$				
							FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos									
	CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (R. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	AICA Metropolitana					HORA SALIDA					
	DESTINO	Santa Fe de Bogotá, República					HORA LLEGADA					
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional										
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION											
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.										
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE						CC	TELEFONO				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.												
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de						A los días		Del mes/año				
Carlos M						Adriana C						
cc 8434210						cc 43902784		CONTRATANTE				
TRANSPORTADOR												